



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 de abril de 2009

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de Postgrado presentada por la Lic. Adriana Mendez Rosa, y,
CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente para presentar el proyecto de Tesis en Psicología Gestaltica de la escuela de especialización en Gestalt.

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido

Que no se presenta objeciones a esta nueva solicitud;

Que es política de la Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de junio ppsos

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUEVE

Artículo 1º) otorgar licencia con goce de haberes durante el presente ciclo Lectivo a la Lic. Adriana Mendez Rosa (Artículo 13 apartado I, Inciso b del Decreto 3413/79 del Reglamento de Licencias vigente) en la cátedra: Educación Especial de la Carrera de Ciencias de la Educación

Artículo 2º) al concederse la licencia, se le deberá notificar la obligación de permanencia en la cátedra que impone el artículo 13 ap.I inc. B del Decreto 3413/79 y de presentar un certificado sobre los estudios realizados y para los cuales se le otorga licencia.

Artículo 3º) registrese, comuníquese y cumplido archívese

RESOLUCION CAFHCS N° 126 /09

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMCS UNPSJB